

ALVARO ANDRES GAJARDO CASANAS
J.T.: 7.014.965-6
NOTARIO PÚBLICO 4ta. NOTARÍA
Urmeneta 542 – Puerto Montt
teléfono (65) 243 43 57 – (65) 243 43 56
alvaros@notariacajardo.cl

REPERTORIO N° 3.348.-

MANDATO ESPECIAL

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A.

A

EN PUERTO MONTT, REPUBLICA DE CHILE, a tres de Julio de dos mil diecinueve, ante mí: ALVARO ANDRES GAJARDO CASA";-IAS, abogado Notario Público de la Cuarta Notaría de Puerto Montt, con oficio en calle Urmeneta número quinientos cuarenta y dos, comparece: don [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]; en representación de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A.**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario número noventa seis millones quinientos setenta y nueve mil ochocientos guión cinco, ambos domiciliados en [REDACTED]
 [REDACTED] en adelante "ESSAL S.A." o el "Mandante" , quien acreditó su identidad con la cédula antes mencionada, y e;,qione: Que, por este acto y en la representación que inviste viene en constituir mandato especial amplio a don [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] Gerente de Asuntos Jurídicos de la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A., domiciliado para estos efectos en [REDACTED]
 [REDACTED] para que represente a la **EMPRESA DE**



SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A., en diversas actuaciones de carácter administrativo ante cualquier persona natural o jurídica, en todos los asuntos que tenga o tuviere suceso, como ante los siguientes organismos: Superintendencia de valores y Seguros, Superintendencia de Servicios Sanitarios, Superintendencia del Medio Ambiente, Dirección General de Aguas, Dirección de Obras Hidráulicas, Dirección de Vialidad, Fiscalía Nacional Económica, Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, Municipalidades, Contraloría General de la República, Ministerios, Cajas e instituciones de Previsión y de salud previsional, Corporación de Fomento de la Producción, Intendencias y Gobernaciones, Inspección del Trabajo, Dirección del Trabajo, Autoridad Sanitaria, Secretarías Regionales Ministeriales, Servicio de Evaluación ambiental, Servicio de Evaluación Ambiental, y frente a cualquier otra autoridad u organismo, instituciones, empresas o entes fiscalizadores, autoridades políticas, administrativas, de orden tributario, aduaneras, municipales, de comercio exterior, sean públicos, privados, autónomos, fiscales, semifiscales, particulares, con toda clase de presentaciones, peticiones, declaraciones, incluso obligatorias; modificarlas o desistirse de ellas; comparecer y actuar ante cualquier autoridad civil, judicial o administrativa, firmando por la sociedad toda clase de peticiones, solicitudes y presentaciones, efectuando todo ello dentro del giro social; solicitar la inscripción y registro de toda clase de marcas del Ministerio de Economía, pudiendo oponerse a las inscripciones y registro de dicho organismo y ante cualquier autoridad u organismo, instituciones, empresas o entes fiscalizadores, a fin de que efectúe cualquier gestión que se requiera o sea solicitada por estos entes. **La personería** de don [REDACTED] para representar a la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A., consta en acta de sesión de directorio número cuatrocientos ochenta y seis de fecha veintisiete de mayo del año dos mil diecinueve, reducida a escritura pública con fecha veinticinco de junio del año dos mil



ALVARO ANDRES GAJARDO CASAÑAS
R.U.T.: 7.014.965-6
NOTARIO PÚBLICO 4ta. NOTARÍA
Urmeneta 542 – Puerto Montt
Fono (65) 243 43 57 – (65) 243 43 56
escrituras@notariagajardo.cl

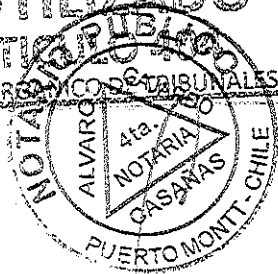
diecinueve, ante doña Karina Alejandra Flores Muñoz, abogada, Notario Público Suplente de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, abogado, Notario Público titular de la Trigésima Sexta Notaria de Santiago; y sus facultades se encuentran consignadas en el acta de sesión de directorio número cuatrocientos sesenta y ocho de fecha veintisiete de Noviembre de dos mil diecisiete, reducida a escritura pública con fecha cuatro de Enero del año dos mil dieciocho, ante don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, cuyas copias autorizadas se han exhibido en este acto, y que no se insertan por ser conocidas del otorgante y del Notario que autoriza. **Minuta redactada por la abogada**

En comprobante y previa lectura, el compareciente firma el presente instrumento. Se da copia. La presente escritura pública queda anotada en el Libro Repertorio de instrumentos públicos a mi cargo con esta fecha. Doy fe.Rr.

2067 N° 2
12/1/18



INUTILIZADO
ARTICULO 142
CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES



**Firmo la presente copia, que es testimonio fiel del original Puerto
Montt 04-07-2019**